GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

RESOLUCION GERENCIAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 149 -2026-GRJ-GRDS

Huancayo, 26 OCT 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO;

El Informe Técnico N° 003-2026/GRDS-SGDSIO de fecha 14 de Octubre , donde se informa y se solicita el reconocimiento a las Iniciativas provinciales (Satipo, Cahanchamayo, Huancayo y distrito de Chilca, que implementa la O.R. Nº 406-2024,y declara de interés regional el sistema de cuidados y reconoce el 29 de Octubre como el día de los Cuidados.

CONSIDERANDO:

Que una de las causas de las brechas y desigualdades de género, es el poco tiempo y oportunidades que las mujeres tienen para estudiar, trabajar, desarrollar actividades económico-productivas y hacer uso del tiempo libre. en efecto, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010, se visibiliza la doble jornada laboral de las mujeres, la cual se realiza fuera y dentro del hogar, con escasa participación de los hombres en las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas, lo que se repite en todo el ámbito nacional incrementándose a nivel rural, en donde las mujeres ocupan 47 horas a la semana en trabajo doméstico no remunerado, frente a 20 horas que ocupan sus pares hombres.

Que, La Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por DS N°008-2019-MIMP que representa un importante avance para lograr la igualdad de género, establece que la violencia es consecuencia de las relaciones de discriminación estructural debido a que en la sociedad se han instalado prácticas y patrones socioculturales que producen desigualdad y discriminación y legitiman y reproducen situaciones de violencia; abordando la división sexual del trabajo y la sobrecarga del trabajo doméstico no remunerado para las mujeres, como una expresión de la discriminación estructural contra las mujeres. Siendo que en su Objetivo Prioritario 1 (OP1) busca reducir la violencia hacia las mujeres abordando la discriminación estructural subyacente, lo que se articula con su Objetivo Prioritario 4 (OP4) que, apuesta por garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, para lo cual mandata implementar el Sistema Nacional de Cuidados con enfoque de género para personas en situación de dependencia.

Que, La Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Secretaría Técnica de la Instancia Regional en marco a la Ley 30364 y como órgano de Línea del Gobierno Regional, tiene competencias para trabajar este tema en cumplimiento con los Objetivos Estratégicos Institucionales;

- OEI.04 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO JUNÍN
- AEI.04.02 SERVICIO DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO, INTEGRAL OPORTUNA Y PERTINENTE PARA LAS MUJERES

Que, el cuidado tiene una íntima relación con el principio – derecho a la igualdad y no discriminación, especialmente respecto del derecho a cuidar que es ejercido principalmente por las mujeres, tanto al interior de las familias como en el mercado laboral. Así el cuidado se constituye como un elemento central o derecho relacional que garantiza el ejercicio y disfrute de los demás derechos, estando anclado en normativa nacional e internacional.

GRDS
REG. Nº 1190412
EXP. Nº 20083577

Así, la Constitución Política del Perú declara en su artículo 1° que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y en el inciso 2 del artículo 2° garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad y que nadie deber ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o cualquier otra índole., En ese sentido, reconocer en su artículo 23º que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria, protegiendo de modo especial a la madre que trabaja.

En esa línea de argumentación, encontramos que el artículo 191° en concordancia con el artículo 192º de la Constitución Política del Perú, dispone que los Gobierno Regional y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo.

En tanto ello, la ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sus lineamientos generales señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 406-2024-GRJ/CR, declara de interés regional el sistema de cuidados y reconoce el 29 de Octubre, como el día de los cuidados, del trabajo doméstico no remunerado, la promoción de la corresponsabilidad igualitaria para la Prevención de la Violencia. de Genero y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social adopte las medidas necesarias para su implementación correspondiente;

Que, encontrando iniciativas a nivel de las 04 provincias (Satipo, Chanchamayo, Huancayo, distrito de Chilca)alineadas a la O.R Nº 406-2024, donde se viene implementando a través de diversas acciones, que se encuentra acreditada en el Informe Técnico Nº 003-2026/GRDS-SGDSIO-LMA.

Que, el sentido de **reconocimiento institucional** que se otorga mediante la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social, tiene por objeto dejar constancia de la participación de los Gobiernos Locales en contribuir en la implementación de la Ordenanza Regional y la voluntad política para implementar en su ámbito jurisdiccional el tema de cuidados, este reconocimiento tiene carácter declarativo y honorifico.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 385-2023-GRJ/CR, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Grupo Impulsor de las provincias de Satipo, Chanchamayo, Huancayo y distrito de Chilca, por las iniciativas presentadas para la Implementación de la Ordenanza Regional Nº 406-2024-GRJ/CR, que declara de interés regional el sistema de cuidados y reconoce el 29 de Octubre, como el día de los cuidados de acuerdo al detalle siguiente;

LISTA DE REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y SOCIEDAD CIVIL - LIDERARON EL DESARROLLO DE LAS 5 INCIATIVAS LOCALES DE CUIDADOS EN LA PROVINCIA DE SATIPO

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	LUGAR	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
1	Cuidadoras: talleres de producción textil y diseño	SATIPO	OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad)	Rosa Mildri Andia Misari	Responsable de OMAPED
2	Cuidadoras: talleres de producción textil y diseño	SATIPO	OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad)	Lucy Vilchez Alva	Docente
3	Cuidadoras: talleres de producción textil y diseño	SATIPO	OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad)	Leticia Huaman Carhavilca	Promotora
4	Mujeres construyendo futuro: "Brillando con autonomía"	SATIPO	Centro Emergencia Mujer y Familia Intervención "Mujeres acompañando mujeres"	Carina Ninanya Yaurivilca	Coordinadora Mentora
5	Mujeres construyendo futuro: "Brillando con autonomía"	SATIPO	Centro Emergencia Mujer y Familia Intervención "Mujeres acompañando mujeres"	Sofía Florido Romero	Mentora
7	Mujeres construyendo futuro: "Brillando con autonomía"	SATIPO	Centro de Salud Mental Comunitario	Magaly Palomino Martinez	Psicologa
6	Mujeres construyendo futuro: "Brillando con autonomía"	SATIPO	Centro de Salud Mental Comunitario	Flor Katy Quispe Rua	Trabajadora social
8	CEDIF Mazamari: "El juego, una herramienta valiosa en la formación de niños saludables"	SATIPO	Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF Mazamari	Ricardo Martín García Vásquez	Director
9	CEDIF Mazamari: "El juego, una herramienta valiosa en la formación de niños saludables"	SATIPO	Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF Mazamari	Sharmely Delcy Arosemena Vicuña	Psicologa

10	CEDIF Mazamari: "El juego, una herramienta valiosa en la formación de niños saludables"	SATIPO	Asociación de padres de familia - APAFA	Ayda Judith Carranza Quiroz	Presidenta
11	Mesa de Diálogo de la Mujer de Mazamari: Por cuidado y autonomía	SATIPO	Mesa de diálogo de la Mujer de Mazamari	Lourdes Madaly Balbin Pariachi	Presidenta
12	Mesa de Diálogo de la Mujer de Mazamari: Por cuidado y autonomía	SATIPO	Mesa de diálogo de la Mujer de Satipo	Roxana Chimanga Shumpate	Presidenta
13	Mesa de Diálogo de la Mujer de Mazamari: Por cuidado y autonomía	SATIPO	servicio de Cuidado Diurno comité "San Juan de Mazamari"	Deisy Misolyn Quispe Rosado	Cuidadora
14	Junta Vecinal Natalio Sánchez: "Mi barrio libre de violencia"	SATIPO	Junta vecinal de Natalio Sánchez	Leydy Vilcapoma Ramos	Responsable
15	Junta Vecinal Natalio Sánchez: "Mi barrio libre de violencia"	SATIPO	Comité de Seguridad Ciudadana de Satipo - COPROSEC	Engels Simón Espinoza Fernández	Coordinador
16	Junta Vecinal Natalio Sánchez: "Mi barrio libre de violencia"	SATIPO	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Mirtha Iris Manyari Espíritu	Responsable

LISTA DE REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y SOCIEDAD CIVIL -LIDERARON ORDENANZA EN CHILCA-HUANCAYO

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	LUGAR	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
1	Ordenanza N°4 MDC/CM Institucionalizacion del dia 29 de octubre como dia de los cuidados y el apoyo que realizan mayoritariamente las mujeres en su diversidad y establece medidas de promoción de la igualdad y de prevención de las	Distrito de Chilca - Provincia de Huancayo	Comité de gestion del Club formandose para la vida – Programa Warmi Ñan del Distrito de Chilca.	Ana Cecilia Cosme Méndez.	Integrante del Comité de gestion del Club formandose para la vida – Programa Warmi Ñan del Distrito de Chilca.
2			Municipalidad del Distrito de Chilca	Lourdes Maritza Poma Enriquez	Regidora – Comisión de Desarrollo Social.

3	violencias de género. Promulgada el 08 de noviembre del 2024.		Municipalidad del Distrito de Chilca	Lic. Jhoannes Romero Quillca	Gerente de Desarrollo Social Municipalidad Distrital de Chilca

LISTA DE REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y SOCIEDAD CIVIL -LIDERARON ORDENANZA EN HUANCAYO

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	LUGAR	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
	Ordenanza municipal número 832 - MPH/CM que declara el día 29 de octubre como día de los cuidados y el apoyo que realizan mayoritariamente las mujeres	HUANCAYO	Municipalidad provincial de Huancayo	Yeni Marilu Llacua Javier	Responsable del Area Mujer de la Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el RECONOCMIENTO , otorgado mediante la presente Resolución Gerencial de Desarrollo Social, tiene carácter declarativo y honorifico por las acciones y actividades desarrolladas a nivel de los gobiernos locales provinciales y distrital, con la finalidad y contribuir en la implementación de la Ordenanza Regional Nº 406-2024 en coordinación con instituciones de acuerdo al siguiente detalle;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR LA PRESENTE Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social a los interesados y las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Junín para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 28 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)